

IQUIQUE, 29 de marzo de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 0529. -

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, de 30 de noviembre de 1984, el D.F.L. N°1, de 28 de mayo de 1985, y el Decreto N° 388, de 30 de diciembre de 2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020, de 06 de febrero de 2020.-

b.- El Memorando N° 135517 de la Sra. Marianela Llanos Ortiz, Directora General de Docencia de fecha 29.03.2021, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- Las facultades que le asisten al Rector de la Universidad -atendida su calidad de funcionario superior ejecutivo de la Universidad de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 10 del Estatuto de la Universidad Arturo Prat, contenido en el D.F.L. N°1, de 1985, y en el artículo 73 del Estatuto Administrativo- en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 2° de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

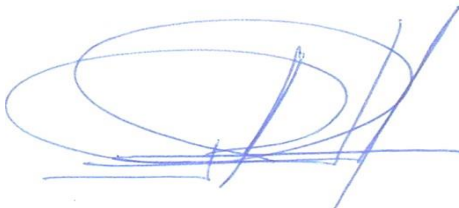
DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de actividades para el día 29 de marzo de 2021 en los bloques que indican, para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con motivo de la Ceremonia de Inauguración del Año Académico 2021:

➤ **Bloques 2** (09:15 a 10:15) y **bloque 3** (10:30 a 11:30) hrs.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envió vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc